

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO



Comité Nacional de Apelación **RESUMEN RESOLUCIÓN** *Expediente nº 18/2014-15*



Recurrente: **CLUB BM. NAVA**

Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Fecha: 06/05/2015

Acta: 36/2014-15

Punto:

PARTIDO OBJETO DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA:

VIVEROS HEROL BM. NAVA – BM. LA ROCA

FECHA DE CELEBRACIÓN:

02/05/2015

JORNADA O SECTOR:

28

FASE:

CAMPEONATO:

DIVISION DE HONOR PLATA MASCULINA

OTRA REFERENCIA:

Resolución que se recurre:

"Sancionar al jugador D. CARLOS VILLAGRAN MARUGAN del equipo VIVEROS HEROL BM. NAVA con SUSPENSIÓN DE DOS ENCUENTROS OFICIALES, conforme al artículo 34 apartado C del Reglamento de Régimen Disciplinario, por producirse de manera negligente durante el último minuto de partido, al golpear con sus manos y brazos la cara del jugador atacante.

Este Comité quiere dejar constancia de que ha examinado las alegaciones presentadas por el club, así como la prueba videográfica, sin considerar que desvirtúen el contenido del acta arbitral."

Resolución al recurso dictada el: 14/05/2015

Parte dispositiva:

DESESTIMAR el recurso interpuesto por el **CLUB BM. NAVA**, contra el Acuerdo dictado por el Comité Nacional de Competición de fecha 06 de mayo de 2015, Acta 36/2014-15, confirmando íntegramente el mismo.